

Juan Palanco del Consejo de su Mage^d Corregidor y Capitan de
Guerra de esta Ciudad y los S^{rs} D^{os} Pedro Gomez y Pedro Maxim^o
D^o Alphonso Iph feyz osoiio Regidores

D^o Vicente Rosique Se bio el Informe que haze la Contaduria ala pretension
de D^o Vicente Rosique fiscal Relator de Montes por donde consta
deberseles hasta fin del presente mes quinientos cinquenta
y dos reales: acordaron de conformidad que con ten^{er}
tim^{bre} deste decreto pase ala Junta de Propios para su
Liberancia en el efecto que le corresponde

Se concludio este cavildo que firmo el Senor Corregidor
y dos Cavalleros Regidores de que dagnos fue

Palanco ~~Perez~~ Gomez

Antero
Joseph Ant^o Moreno
Benavente

En la M^o N^o y M^o S^o Ciudad de Lorca a veinte y siete de Julio de
mil setecientos setenta y cinco se juntaron a Consejo
los S^{rs} D^{os} Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que
acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes
al servicio de su Mage^d bien y utilidad de esta Republi^{ca}
ca a saber el Senor D^o Juan Palanco del Consejo de su
Mage^d Corregidor y Capitan de Guerra de esta Ciudad y los S^{rs}
D^{os} Antonio Perez de Meca D^o Miguel de S^o Julia D^o Alphonso ozo
rio D^o Fran^{co} Pius D^o Pedro Gomez D^o Gonis de Moya D^o Pe
dro Maxim^o D^o Joaquin de Molina D^o Miguel Lehegin
y D^o Diego Cayuela Regidores

